

Extracto

Sábado 11 de Marzo de 2023

NOMENCLATURA : 1. [380] Certificado.

JUZGADO : 2º Juzgado Civil de San Miguel

CAUSA ROL : C-4224-2021

CARATULADO : SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

PINTURAS NEON LIMITADA/YÁÑEZ

San Miguel, siete de Marzo de dos mil veintitrés

SEGUNDO JUZGADO CIVIL SAN MIGUEL, CAUSA ROL C- 4224-2021, sobre Prescripción de Hipoteca y acciones ,caratulada "Soc. Industrial y Comercial Pinturas Neon Ltda. con Yañez", se ordenó con fecha 30 de Septiembre del 2022 ,de conformidad articulo 262 Código Procedimiento Civil la comparecencia personal , sin perjuicio de hacerlo conforme Ley 18120 con facultades para transigir a comparendo de Conciliación audiencia 8 de Noviembre Abril 2022 10.00 hrs. Modalidad celebración de audiencial- Llamado se realizara presencial dependencias del Tribunal, con partes que asistan, facilitándoseles sala habilitada para tales efectos , especialmente si carecen de medios tecnológicos. 2- En el evento que algunas de las partes quieran participar de audiencia, por medio video conferencia deberá presentar escrito por oficina judicial virtual, usando tipo" cumple lo ordenado "; antes de las 12.00 hrs día hábil anterior realización de audiencia, indicando su voluntad en tal sentido, correo electrónico y teléfono celular a los que se les pueda contactar y enviar datos de conexión. 3- Partes que concurran audiencia por via remota o presencial deben adoptar medidas para que esté constituido patrocinio y autorizado mandato judicial, antes inicio audiencia, si correspondiere con motivo de observancia medida sanitarias y en cumplimiento de aforo máximo, en dependencias del Tribunal, se insta a partes emplear vías remotas como forma celebración audiencia, reduciendo espera de usuario, evitando aglomeraciones. Notifíquese partes por cédula 5 días anticipación audiencias. San Miguel 2 de Noviembre del 2022. A escrito de 26 de Octubre del 2022, folio 45: atendido mérito de autos, argumentos expuestos por demandantes y conforme dispuesto articulo 54 Código Procedimiento Civil, como se pide, notifíquese la resolución de 30 Septiembre 2022 por avisos a demandados. Publicaciones deberán efectuarse, 3 diarios La Tercera, mediante extracto confeccionado por solicitante ,enviado al Señor Secretario Tribunal, formato Word, correo electrónico tribunal "jc2sanmiguel@pjud.clpara revisión y firma. San Miguel 27 de Enero del 2023. A la presentación de folio 52. A lo principal: téngase presente entorpecimiento por la comparecencia alegado por la compareciente, como se pide al nuevo día v hora para comparendo conciliación, el cual se realizara el día 17 de Marzo del 2023 a las 10.00 hrs; al otrosí téngase por acompañado digitalmente el documento. La audiencia se realizara en dependencias del Tribunal, sin perjuicio de la solicitud que puedan efectuar las partes, en el evento que alguna requiera participar por medio de video conferencia, para lo que deberá presentar un escrito por medio de la oficina judicial virtud al, usando el tipo"

cumple lo ordenado", hasta dos días antes a la fecha fijada para la audiencia, remitiendo además el mismo día un email al correo electrónico del tribunal informando la presentación de dicho escrito. Notifíquese por avisos la presente resolución en conjunto con la resolución de fecha 30 de Septiembre del 2022 a folio 42, con a lo menos 5 días de antelación a la audiencia decretada. Se hace presente que la abogada deberá confeccionar extracto para la notificación por avisos, el que debe ser enviado a la Sra. Secretaria Subrogante del Tribunal en formato Word al correo electrónico de Tribunal jc2 sanmiguel@pjud.cl para su revisión y firma. La Secretaria



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: BLFXXENXSXB

